

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital inclusos los suplementos de ventas Nacionales y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Número 280.

Negociado Núm. 2.

Circular.

Habiendo sido reclamados como desertores por el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito militar el Sargento 1.º del Regimiento infanteria de Aragon, Julian Ramiro, y el soldado del mismo regimiento Miguel Alcalde, cuyas filiaciones se insertan á continuacion, encargo á los Alcaldes Constitucionales procedan á su captura caso de ser habidos, remitiéndolos con toda seguridad á mi disposicion. — Guadalajara 21 de Mayo de 1844.—Rafael de Navascués.

Media filiacion del Sargento 1.º Julian Ramiro hijo de Roman y de Escolástica Gomez nació en Pobo juzgado de primera instancia de Molina provincia de Guadalajara capitania general de la misma avecindado en su pueblo de oficio estudiante; edad cuando empezó á servir veinte y ocho años; su religion (C. A. R.); estatura.....pies....pulgadas y.....líneas; estado soltero; sus señales: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pe-

lo, color trigueño, nariz regular barba cerrada, boca regular.

Media filiacion del soldado Miguel Alcalde hijo de Rafael y de Victoria Delgado natural de Brihuega provincia de Guadalajara oficio sastre edad 17 años su religion C. A. R. su estado soltero sus señales estas: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color regular, nariz id. barba ninguna boca regular.

ARANCEL GENERAL

de aduanas maritimas y fronterizas de Méjico de 1843.

(Continuacion al número 61.)

DERECHOS
que deben pagar

Pesos. Céntimos

21. Alcaparras y alcaparrones aderezados ó en salmuera. . . .	arroba.	66
22 Alfileres sueltos, ó en paquete ó cajita. . .	libra.	40
23. Algarrobas, garrobas ó garrofes. . .	arroba.	33
24 Alhucema.	id.	84
25. Almendra dulce y amarga sin cáscara. . .	id.	2 00
26. Idem idem idem		

2	con cáscara.	id.	1	50
27.	Almendras de cristal ovaladas y de todas figuras.	millar.	2	50
28.	Almireces y morteros de cristal de mármol ó alabastro con manos.	cada uno.	0	44
29.	Alumbre de Roca.	libra.	0	12½
30.	Amarillo crom ó ancorca.	id.	0	20
31.	Anteojos y espejuelos con gafas de acero, de metal ó carey, con estuche ó sin él.	docena.	2	00
32.	Id. id. con galas doradas ó plateadas.	id.	3	00
33.	Id. ó lentes de uno y de dos vidrios en caja de asta carey ó concha nácar.	id.	2	00
34.	Id. de larga vista y de teatro de uno y de los tubos en caja ó sin ella.	cada uno.	1	67
35.	Argollas de metal para cortinas.	gruesa.	0	25
36.	Atincar.	libra.	0	12½
37.	Avellanas.	arroba.	1	20
38.	Azabache sin labrar.	libra.	0	12
39.	Idem labrado.	id.	0	24
40.	Azafran seco ó en aceite.	id.	2	00
41.	Azul de Prusia.	id.	0	33
42.	Idem de esmalte y cualquier otro.	id.	0	33

(Continuará)

Observaciones prácticas sobre las virtudes de aguas minero-medicinales de Trillo.

Por el Doctor

Don Mariano José Gonzalez y Crespo:
Medico-director por S. M. de este Establecimiento &c.

(Continuacion al Número 61.)

Una fatalidad inconcebible hace que cuando algun jóven adquiere una simple bennorragia, un bubon, una llaga, vicios puramente locales y faciles de corregir radicalmente, un rubor mal entendido, el deseo de ocultar el mal, ó las perjudicialísimas preocupaciones, que existen en esta importante materia, le arrastran á buscar un charlatan ó curandero para que le corte la enfermedad; y en este caso suprimida la blennorragia intempestivamente, por inyecciones recursivas; resulto ó supurado el bubon por abundante fricciones mercuriales, ú apositos externos, y cicatrizada la llaga sin las debidas precau-

ciones, por tópicos astringentes y secantes, resulta despues la lue sífilítica general, y de aquí los infértres glandulares en el cuello y axilas, los tumores, escreciencias y morfeas venereas, las úlceras en la boca y garganta, los dolores mas atroces y pertinaces en los músculos, articulaciones y huesos, y un tan crecido número de otros padecimientos, que seria prolijo referir y que constituyen al paciente en un estado volatundinario, el mas deplorable, que á veces conduce hasta la muerte. Pues en estas fatales reliquias, efectos terribles, como queda indicado, del deseuído é impericia, se aplican las aguas y las baños medicinales del maniantal del Rey con tal feliz éxito, que con frecuencia sorprenden las curaciones, que se logran debiendo entenderse que si las afecciones venereas fuesen tratadas en su origen oportunamente, ningun enfermo tendria necesidad de usar el remedio mineral; pues en estas dolencias se logra una curacion tan facil como segura, cuando el plan terapeutico es dirigido por un facultativo prudente é instruido.

El célebre é hipocrático médico D. Luis Guarnerio y Allovena, en el apreciable tratado que publicó con el título de *Reflexiones sobre el uso interno y esterno de las aguas termales de Trillo*, refirió infinidad de casos de esta naturaleza; yo para confusion de los que por malicia ó ignorancia propalan, que la medicina no posee hechos ciertos y constantes, y que las virtudes de las aguas medicinales son exageradas, no puedo menos de citar las observaciones de tan sabio médico, que despues de haber transcurrido mas de medio siglo, he tenido ocasion de comprobar repetidas veces por el dilatado tiempo de quince años, y así pueden considerarse como otros tantos axiomas prácticos.

» No he visto (dice Guarnerio) curacion de las enfermedades venereas locales, que dependen de un virus reciente, y que tienen su asiento en las partes particulares por donde se ha instruido el veneno... Yo he recogido varias observaciones favorables de esta naturaleza, reducidas á blennorragias, úlceras bubones recientes curados con el remedio mineral, de cuyos males trataré en los correspondientes artículos.

Las cefalangias (continua Guornerio) y el *tinitus aurium venereo* no han logrado mas que un ligero alivio, pero puedo asegurar que ningun enfermo se empeora... He visto tres casos de lambago venereo; el primer enfermo habia tomado dos veces infructuosamente las unciones; el segundo el sublimado, y habia quedado libre cuatro meses; pero habiendo recaído en la culpa volvió el lambago venereo, y usó varios remedios inutilmente: estos dos enfermos, se fueron notablemente aliviados: el tercero habia tomado ciertas pildoras, cuya composicion ignoraba, para la curacion de una gonorreá, y á pocos meses le sobrevino el lambago, despues de usar casi inutilmente infinitos remedios, tomó las aguas y los baños, y se fué peor que vino; pero al año inmediato me aseguró habia logrado un grande beneficio á los dos meses que salió de la villa.» «No he visto ninguno que no se haya alibiado aquí mismo de las enfermedades cutáneas, que reconocen por causa un virus venereo. Es publica la facilidad

con que se curan las berrugas.» «Ciertos dolores intensísimos pero vagos que suelen quedar después de haber tomado varias veces las uncciones, ceden al uso de estas aguas.» «De los noventa y cuatro soldados walones, cuarenta y cinco suizos, cincuenta guardias españolas y otros muchos sugetos, hay mas de setenta que han tomado las uncciones varias y distintas veces, algunos con alivio y otros inutilmente, con todo raro es el que no se ha mejorado, y á veces tambien curado de los males que no habia podido desarraigár el mercurio. He observado asi mismo que mas pronto se alivian los que han hecho uso de mercuriales, que los que no han intentado mas que una curacion paliativa con los baños y otros mil medicamentos.»

Limitándome en este artículo á manifestar esclusivamente los efectos que producen las aguas y los baños del manantial del Rey en los reumatismos, artritis y reumatismos artríticos por causa venérea, diré que es tan constante la aseveracion del Doctor Euanerio, de que un enfermo acometido de lumbago tomó el remedio mineral, y se fué peor que vino, pero que á los dos meses habia logrado un gran beneficio, que segun mis observaciones en muchos de los pacientes, que sufren los espresados males, se aumentan estos enormemente en el acto de beber las aguas y de bañarse, y aun muchos dias después, pero pasado mas ó menos tiempo, ó se alivian ó curan. Infinitas historias recogidas por mí con todo esmero podian comprobar esta verdad, y cuanto queda expuesto, pero me limitaré á presentar el extracto de los casos siguientes.

Observación 131.—Un hombre de 31 años, natural de Aranjuez, vecino de Madrid idiosincracia gastro-hepática, casado. Hacía cinco años, que á causa de la resolucion de un bubon padecía dolores en las articulaciones de las extremidades del lado izquierdo, llegando á perder el movimiento de la superior. Inútiles fueron todos los remedios que le administraron, entre ellos fricciones mercuriales y baños de vapor, pero habiendo usado las aguas minerales interior y exteriormente, antes de salir del pueblo habia conseguido un considerable alivio.

Obs. 132.—Un joven natural de Murcia, vecino de Madrid, edad 28 años, temperamento sanguineo-nervioso, constitucion muy deteriorada, soltero. Después de sufrir por seis años enormes padecimientos, entre ellos dolores artrítico-reumáticos generales, debidos á una afección sifilitica mal curada y de haber apurado en tan dilatado tiempo todos los auxilios imaginables, mediante la aplicacion de diversos y aun opuestos planes terapéuticos, dirigidos por varios profesores, le mandaron á Trillo en la situacion mas deplorable; y aunque este enfermo tenia perdida la esperanza de recobrar su salud, maravillosamente consiguió este resultado con las aguas y los baños, apesar que en el acto de usar el remedio, se exacerbaban los males; pero al poco tiempo repuso el deterioro de su máquina recobró la salud, y adquirió el aspecto de la mas florida juventud.

Obs. 133.—Un labrador, natural de Carabantes, edad 35 años, temperamento bilioso, casado.

Habiendo tenido en diversas épocas úlceras sifiliticas, principió á sentir dolores desde los hombros hasta las articulaciones de las manos, perdiendo después el movimiento de los miembros superiores. Tratada esta dolencia con crecidas dosis de mercurio y muchas fricciones del unguento de este metal, tuvo el enfermo por mas de quince dias un gran ptialismo; mas no hallando consuelo en sus padecimientos con la aplicacion de otros remedios, consiguió con la del mineral, antes de salir del pueblo, recobrar la salud, adquirir el uso de las estremidades torácicas y reponer notablemente su constitucion, que antes estaba muy deteriorada.

Obs. 134.—Un joven aragonés, edad 22 años, temperamento bilioso, soltero. De resultas de haber tenido una úlcera venerea, que cicatrizó, le salió un bubon inginal que se resolvió y enseguida comenzó á padecer dolores generales vagos en los músculos y articulaciones, que por la noche se exacerbaban en extremo. A los seis meses de sufrir el enfermo esta dolencia, vino á las aguas minerales, las bebió y se bañó con exito feliz: al partir del pueblo apenas le incomodaban los dolores.

Obs. 135.—Un granadero de la Guardia real de infanteria, natural de Cuenca, edad 26 años, idiosincracia gastro-hepática. A consecuencia de la resolucion de dos bubones inguinales por repetidas fricciones de unguento mercurial, se le fijaron fuertes dolores en los músculos dorsales, supra-costales y lumbares: no encontrando alivio en su dolencia vino al establecimiento, bebió las aguas y tomó los baños con notable mejoría.

Obs. 136.—Otro granadero de 26 años de edad, natural de Alcañiz, temperamento bilioso. Habiendo padecido una afección sifilitica le propinaron las fricciones mercuriales en tanta abundancia que le produjeron un violento ptialismo y la inflamacion y ulceración de las encías y demás partes de la boca, quedándole después unos dolores tan vehementes en los brazos, que con mucha dificultad ejecutaba los movimientos, viéndose obligado á llevar el derecho sostenido por un pañuelo. A tratar un dia el enfermo de mover esta estremidad se le fracturó casi espontaneamente el húmero por el tercio superior, y después de corregida la fractura, ademas de los dolores, le quedó una rigidez en los músculos y tendones, y una inchazon muy marcada en el codo. En estos terminos le mandaron á Trillo; con las aguas y los baños parciales y generales desaparecieron los dolores, y la rigidez del brazo é inchazon del codo recobrando después su completa salud.

Obs. 137.—Otro granadero natural de Murcia, de 41 años de edad, temperamento sanguineo-bilioso. De resultas de unos bubones, que se resolvieron, sufría frecuentes padecimientos dolorosos en los músculos y articulaciones, que se reproducian con vehemencia en las variaciones atmosféricas y siempre que hacia un ejercicio algo violento: á pesar de la aplicacion de varias fricciones mercuriales se aumentaron los padecimientos hasta el extremo de presentarse el enfermo en Trillo con muletas; las que dejó á los pocos dias, de haber usado el remedio mineral, interior y exteriormente.

Obs. 138. — Un sargento primero de lanceros de la Guardia real, natural de Marchena, edad 28 años, temperamento sanguíneo-bilioso. Había padecido una lue sifilitica, que fue tratado interiormente con el sublimado corrosivo y al exterior con fricciones mercuriales, y habiéndose espuesto al influjo de una atmósfera húmeda, sufría por mas de veinte meses dolores en todas las articulaciones, lo que se mitigaron en extremo con las aguas y los baños medicinales.

Obs. 139. — Un cabo primero de granaderos de la Guardia real de infantería, extremeño, edad 24 años, temperamento sanguíneo. De resultas de haber tenido un bubon que se resolvió y de haber sufrido fuertes frios, se le presentaron dolores en todas las articulaciones, que apesar de la aplicacion de varios remedios no se consiguió hacerlos desaparecer, pero este feliz resultado se obtuvo con las aguas y los baños de Trillo.

(Continuará.)

Anuncios.

Y EL Magisterio de primeras letras y sacristía de la villa de Ruagulla se hallan vacantes, su dotacion es de mil y cien reales á demas ciento setenta de la iglesia la tercera parte del pie de altar de derechos de estola, ciento veinte reales de regir el reloj, casa de valde, libre de contribucion y ademas la retribucion que pagan los padres de los niños que van á la escuela, los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento francas de porte hasta el 13 de Junio que se proveerá.

— Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Tendilla, dotado con 2200 rs. al año, y las retribuciones de los niños, habiéndose señalado el dia 24 de Junio próximo venidero para su provision por el Ayuntamiento, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente de dicha corporacion antes del dia 24 del referido mes de Junio.

— D. Angel Sanchez Valles, y D. Tomás de Lucio, Alcalde, y Cura propio de esta villa de Mondejar provincia de Guadalajara, patronos por sus respectivos destinos de la memoria y patronato familiar que fundó y dotó en ella Juana Sanchez, reservando á los respectivos interesados, los derechos á que se crean acrehedores por los artículos 1.º y 4.º de la ley de 27 de Setiembre de 1820 restablecida en 30 de Agosto de 1836, y por la de 19 de dicho mes de 1841, y sin que sea su voluntad perjudicar la accion que compete á los herederos del último poseedor por el artículo 5.º de la citada ley; usando de las facultades que la espresada fundacion les otorga, en cuanto les están espeditas por esta vez al tenor del mismo artículo 5.º de la citada ley.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y hermano.

Por el presente citan, llaman y emplazan, á cuantos se crean con derecho para ser nombrados patronos de sangre de dicha fundacion en la segunda mitad, vacante por fallecimiento del Doctor D. Antonio Basilio Perez Urbano, Presbítero que fué en la villa de Torres, su último poseedor, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio, deduzcan dicho derecho con arreglo á la citada fundacion y leyes vigentes, por la escribanía del número al cargo de D. Francisco de la Puerta y Rodenas. Dado en Mondejar á 17 de Mayo de 1844. — Angel Sanchez Valles. — Tomás de Lucio. — Por su mandado, Francisco de la Puerta y Rodenas.

Agencia de Negocios de Bernardo Morales

AVISO Á LOS AYUNTAMIENTOS.

Dentro de poco tiempo se esperan en la Secretaria de S. E. la Diputacion provincial las cartas de pago del importe de las mulas jornales &c. que en 1840 prestaron á la Nacion los pueblos de esta provincia, por un 4 por 100 me encargo de recogerlas, adelantare el coste y las cangeare en pago de sus respectivas contribuciones tan pronto como se admitan. El Ayuntamiento que guste hacerme este encargo lo verificará acompañando los recibos y un oficio dirigido á S. E. autorizandome para ello.

— Se halla vacante el partido de Médico Cirujano de la villa de Albares partido de Pastrana, su dotacion 5000 rs. cobrados por el Ayuntamiento, y pagados por trimestres, y libre de toda clase de contribuciones, y ademas lo que produzca, y saque de las barbas de los que se afeitan en sus casas asistencia á los partos, y golpes de mano airada, siendo obligacion del profesor tener un mancebo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento hasta el dia de San Juan 24 de Junio en cuyo dia ha de proveerse la vacante.

— No habiéndose presentado aspirante para el Majisterio de primera educacion de la villa de Checa, partido de Molina, se anuncia por segunda vez: su dotacion consiste en 1600 rs. señalados por reglamento, casa de valde, y una carga de leña por vecino, unica retribucion de los niños; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de su Ayuntamiento, francas de porte hasta el 1.º de Junio en que se proveerá.